



Resolución Ministerial

N° 319 -2018-PRODUCE

Lima, 01 AGO. 2018

VISTOS: El Memorando N° 574-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP de la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado"; el Memorando N° 983-2018-PRODUCE/DVPA del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; el Informe N° 971-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 011-2017-PRODUCE, se designa al señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, por Memorando N° 574-2018-PRODUCE/UE003: FCHD-ACP, la Unidad Ejecutora 003: "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado" solicita al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura autorice la reprogramación del uso del periodo vacacional del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, del 10 al 31 de agosto de 2018, y solicita que durante su ausencia se encarguen las funciones de Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" al señor Jorge Lino Salguero López, Responsable de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del citado Programa;

Que, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, a través del Memorando N° 983-2018-PRODUCE/DVPA, autoriza la solicitud efectuada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 003;

Que, el señor Jorge Lino Salguero López se encuentra contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación



administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que el señor Jorge Lino Salguero López, Responsable de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado" asuma la suplencia de funciones de Coordinador Ejecutivo del citado Programa, en adición a sus funciones, a partir del 10 de agosto de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura y al servidor citado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

